

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61
TORRELAGUNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2018, con el quórum legalmente establecido y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de la Corporación, bases de ejecución del presupuesto y plantilla de personal, para el ejercicio económico 2019, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.269.105,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.005.300,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.723.310,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.164.140,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	33.690,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	84.160,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	263.805,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	263.805,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	267.540,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	267.540,00 €
TOTAL	3.536.645,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.536.645,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.536.645,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.745.890,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	40.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	609.330,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.118.300,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	23.125,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	3.536.645,00 €

PLANTILLA PERSONAL

FUNCIONARIOS	Nº EMPLEADOS
GRUPO A1	1
GRUPO C1	1
GRUPO C2	10
GRUPO OAP	1
PERSONAL LABORAL	Nº EMPLEADOS
TECNICO GESTOR NIVEL 1	2
TECNICO GESTOR NIVEL 2	4
TECNICO MEDIO MANDO NIVEL 1	3
TECNICO MEDIO SUP-EJEC NIVEL 3	4
TECNICO MEDIO SUP-EJEC NIVEL 4	9
SERVICIOS GENERALES NIVEL 1	6
SERVICIOS GENERALES NIVEL 2	4
SERVICIOS GENERALES NIVEL 3	11
SERVICIOS GENERALES NIVEL 4	8

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Torrelaguna, a 30 de enero de 2019.—El alcalde, Óscar Jiménez Bajo.

(03/4.169/19)

